

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

**COMITÉ DE INFORMACIÓN
SÉPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Solicitud número 1611100001915

Jiutepec Mor., a 27 de abril de 2015

VISTO: Para resolver la solicitud de acceso a Información Pública número 1611100001915, y - -

RESULTANDO

- I. El seis de abril del año dos mil quince, a través del Sistema de Solicitud de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, se recibió una solicitud de acceso a la información pública, con número de folio 1611100001915, la cual se describe de manera textual: -----

Solicitud 1611100001915:

hay algun plan para generar agua dulce a partir de agua salada? (sic).

- II. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 019 de fecha seis de abril del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100001915 a las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua e Hidrología.
- III. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.01.- 137 de fecha siete de abril del año dos mil quince, la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua, respondió lo siguiente: -----

"Al respecto informo que la desalinización del agua utiliza tecnología convencional que ya se aplica en varias partes del país, sobre todo por pequeños usuarios como hoteles y restaurantes. No existe un inventario nacional de desaladoras. El IMTA tiene la capacidad técnica y humana para realizar pruebas a escala piloto con el uso de membranas de osmosis inversa, sin embargo este instituto no es el encargado de llevar a cabo planes para generar agua dulce a partir de agua salada."

- IV. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.03.- 029 de fecha siete de abril del año dos mil quince, la Coordinación de Hidrología, respondió lo siguiente: -----

"... le informo que en los archivos de esta Coordinación no hay información referente a dicha solicitud."

- V. Mediante Atenta Nota No. RJE.08.UE.- 019.1 de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince, y con fundamento en lo establecido en los artículos 28 fracciones II, IV, 41 y 43 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Suplente del Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA, turnó la solicitud de información número 1611100001915 a las Coordinaciones de Hidráulica y Riego y Drenaje.

- VI. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.02.- 086 de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince, la Coordinación de Riego y Drenaje, respondió lo siguiente: -----

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

"... se le informa que esta Unidad Administrativa no cuenta con información al respecto."

VII. Mediante Atenta Nota Núm. RJE.04.- 121 de fecha veinte de abril del año dos mil quince, la Coordinación de Hidráulica, respondió lo siguiente: -----

"... me permito informarle que después de una búsqueda exhaustiva por parte de esta Coordinación, no se cuenta con la información solicitada. Lo anterior con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental."

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que el Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua es competente para conocer y resolver, sobre la atención a la Solicitud de Acceso a la Información con número **1611100001915**, lo anterior de conformidad con los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 28, 29, 30 y 46 de Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 70 fracción V del Reglamento de la Ley. -----

SEGUNDO.- Del análisis del Contenido de la Atenta Nota RJE.01.- 137 de fecha siete de abril del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de tratamiento y Calidad del Agua, se desprende que si bien la desalinización del agua utiliza tecnología convencional que ya se aplica en varias partes del país, sobre todo por pequeños usuarios como hoteles y restaurantes, no existe un inventario nacional de desaladoras. Así mismo indica, que el IMTA tiene la capacidad técnica y humana para realizar pruebas a escala piloto como el uso de membranas de osmosis inversa, sin embargo este instituto no es el encargado de llevar a cabo planes para generar agua dulce a partir de agua salada. Mediante Atenta Nota RJE.03.- 029 de fecha siete de abril del año dos mil quince, emitida por la coordinación de Hidrología; Atenta Nota RJE.02.- 086 de fecha diecisiete de abril del año dos mil quince, emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota RJE.04.- 121 de fecha veinte de abril de dos mil quince, emitida por la Coordinación de Hidráulica, dichas coordinaciones, informan que en sus archivos no hay información referente a dicha solicitud. -----

TERCERO.- Por lo expuesto en el Considerando Segundo y con fundamento en el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, este Comité de Información establece que de la información contenida en la Atenta Nota RJE.01.- 137 emitida por la Coordinación de Tratamiento y Calidad del Agua; Atenta Nota RJE.03.- 029 emitida por la Coordinación de Hidrología; Atenta Nota RJE.02.- 086 emitida por la Coordinación de Riego y Drenaje; Atenta Nota RJE.04.- 121 emitida por la Coordinación de Hidráulica, y después de analizar su contenido y concatenarlo con los extremos de la solicitud recibida; se arriba a la conclusión de que la información solicitada, no se localizó en los archivos de las Coordinaciones de Tratamiento y Calidad del Agua, Hidrología, Riego y Drenaje e Hidráulica, lo anterior en virtud de que este Instituto no es el encargado de llevar a cabo planes para generar agua dulce a partir de agua salada, por lo tanto es inexistente, debido a que el instituto no cuenta con información conforme a lo requerido por el particular, por lo que no resultaría procedente recomendar nueva búsqueda exhaustiva, visto lo anterior, se **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información relativa a la solicitud de información con número **1611100001915**. -----

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el Pleno del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, mediante **Acuerdo Décimo Octavo**, propone resolver y:

“2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón”

RESUELVE

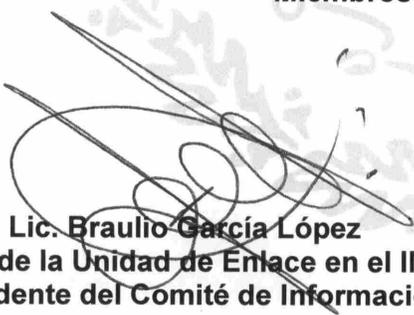
PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 6 y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 29 fracción II, 30 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el Comité de Información del IMTA **CONFIRMA LA INEXISTENCIA** de la información materia de la solicitud de información con número **1611100001915**. -----

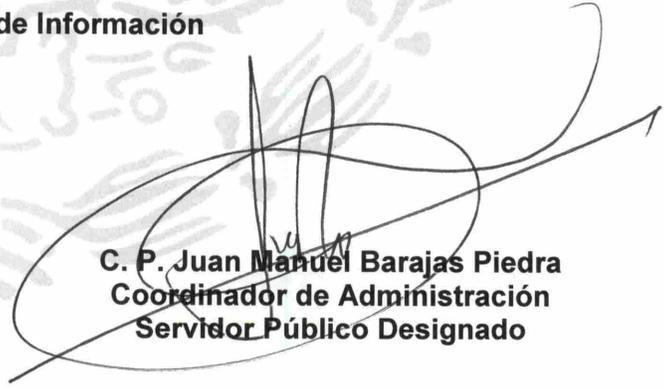
SEGUNDO.- Como consecuencia de lo anterior se instruye que por conducto de la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, y con fundamento en lo señalado por los artículos 44 y 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, notificar al solicitante la presente resolución.-----

TERCERO.- Con fundamento en el Artículo 49 de la Ley Federal de Acceso a la Información Pública Gubernamental, se instruye a la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, para que por los medios apropiados y en vía de notificación, se haga saber al interesado que en caso de inconformidad con el sentido de la presente resolución, podrá interponer por sí mismo o a través de un representante el recurso de revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de notificación; ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IFAI) o ante la Unidad de Enlace del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. -----

Así por unanimidad de votos, resolvieron el Lic. Braulio García López, Titular de la Unidad de Enlace y Presidente del Comité de Información, C. P. Juan Manuel Barajas Piedra, Coordinador de Administración, Servidor Público Designado y el Lic. Daniel Godínez Hernández, Titular del Órgano Interno de Control; todos ellos en su calidad de Miembros Titulares del Comité de Información del Instituto Mexicano de Tecnología del Agua. Notifíquese y Cúmplase. -----

Miembros del Comité de Información


Lic. Braulio García López
Titular de la Unidad de Enlace en el IMTA
Presidente del Comité de Información


C. P. Juan Manuel Barajas Piedra
Coordinador de Administración
Servidor Público Designado


Lic. Daniel Godínez Hernández
Titular del Órgano Interno de Control en el IMTA